

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: "COMUNA DE SANTO DOMINGO C/OTROS S/APREMIO - Expte. N° 2144/2005" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat. N° 743 (C.U.I.T. N° 27-16346038-1) proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado Comunal de Santo Domingo (Santa Fe) el día 13 de Abril de 2007 a las 10:30 hrs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 193,73 (Fs. 35) y si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea \$ 145,29 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El siguiente bien inmueble inscripto al Tomo 58, Folio 427, N° 21678 del Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe (Fs. 19) cuya descripción es la siguiente (Fs. 34): "Un lote de terreno señalado en el plano respectivo con la letra H, de la manzana cincuenta y cuatro, de las que forman el pueblo Santo Domingo, compuesto de veinte metros frente al Este, por cincuenta de fondo y linda: Norte lote G, Sud con el I, Oeste con el C, Este calle Pública" Informa Registro General (Fs. 41 a 49): que se encuentra inscripto a nombre del de/los demandado/s y reconoce los siguientes embargos N° 44650 de fecha 11/05/06 por un monto de \$ 12.091,47, estos autos y N° 129725 de fecha 28/12/04 por un monto de \$ 13.591,47 en autos: "Comuna de Santo Domingo c/Otra s/Apremio Expte. N° 1349/2004" que se tramitan por ante el Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza. No se registran hipotecas. Informa API (Fs. 53): que para la partida N° 09-08-00-082100/0000-6 adeuda los siguientes períodos 2000 (T), 2001 (T), 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T) y 2006 (T) lo que conforma una deuda de \$ 528,00 al 15/11/2006. Informa Comuna De Santo Domingo (Fs. 51): que posee una deuda de \$ 11.900 al 26/02/2007. Informa La Sra. Jueza Comunal (Fs. 37): al 12 de Octubre de 2.006", "Acto seguido se puede constatar que el lote se encuentra aproximadamente a tres cuadras y media al este de la plaza pública dando su frente al este, sobre calle pavimentada; se puede observar que se encuentra en buen estado de conservación, no existiendo mejoras alguna, como ocupante alguno sobre el inmueble" Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguna por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 56 y 56 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en el modo forma plazo y condiciones que se establecen en estos autos. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3 % de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de la formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma - a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación. Además serán a su cargo los gastos que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos o medianerías en su caso. Está prohibida la compra en comisión. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero T.E.

03496-423558 o 03496-15655122 - de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19 Esperanza, 21 de Marzo de 2.007. Firmado: Dr. Daniel Maurutto Secretario.

S/c 6417 Mar. 28 Mar. 30

---

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: "COMUNA DE SANTO DOMINGO c/ Otra s/ Demanda de Apremio, Expte. Nº 1348/2.004" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 19 se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat. Nº 743 (C.U.I.T. Nº 27 16346038-1) proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado Comunal de Santo Domingo (Santa Fe) el día 13 de Abril de 2007 a las 11:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 533,01 (Fs. 42) y si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea \$ 399,75 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El Siguiete Bien Inmueble inscripto al Tomo 41, Folio 514, Nº 13968 del Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe (Fs. 25) cuya descripción es la siguiente (Fs. 41 y 41 vto.): "Un lote de terreno situado en el Pueblo Santo Domingo, designado en el plano respectivo con la letra A, forma parte de la manzana número veinte y seis y se compone de veinte metros de frente, por cincuenta de fondo, lindando, por el Norte y Oeste con caminos públicos, por el Este con el lote letra G y por el Sud con el lote letra F de la misma manzana". Informa Registro General (Fs. 49 y 50): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo Nº 130401 de fecha 29/12/04 por un monto de \$ 4.419,79, estos autos. No se registran hipotecas ni Inhibiciones. Informa API (Fs. 52): que para la partida Nº 09-08-00 081971/0000-7 adeuda los siguientes periodos 1995 (T), 1996 (T), 1997 (T), 1998 (T) 1999 (T), 2000 (T), 2001 (T), 2002 (T), 2003(T) 2004 (T), 2005 (T) y 2006 (T) lo conforma una deuda de \$ 2.624,25 al 15/11/2006. Informa Comuna de Santo Domingo (Fs. 55): que posee una deuda de \$ 5.900 al 26/02/2007. Informa la Sra. Jueza Comunal (Fs. 46): "al 10 de Octubre de 2.006", "Acto seguido se puede constatar de lo siguiente: que en el citado predio en autos se encuentra una pequeña habitación en muy precarias condiciones con techo de zinc, piso de tierra, aberturas y paredes en muy malas condiciones. En la misma se encuentra viviendo una persona de sexo masculino quien dice llamarse", (...) y lo hace en calidad de ocupante" Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguna por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 57 y 57 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en el modo forma plazo y condiciones que se establecen en estos autos. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de la formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación. Además serán a su cargo los

gastos que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos o medianerías en su caso. Está prohibida la compra en comisión. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, T.E. 03496 - 423558 o 03496 - 15655122 - de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19. Esperanza, marzo de 2007. Daniel R. Maurutto, secretario.

S/C.-[6413]Mar. 28 Mar. 30

---